

ACUERDO Nro. 82/2015

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de junio de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 87/2014 de convocatoria y llamado a concurso para cubrir un cargo vacante de Vocal de Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital; los arts. 13 y 14 de la ley 8.197 y

CONSIDERANDO

Que el art. 13 de la ley n° 8.197, texto según ley n° 8.340 establece: *“En el Reglamento Interno del CAM deberá establecerse el procedimiento y los criterios en base a los cuales se evaluarán las distintas etapas de selección de los postulantes. No obstante ello, se establecen como puntaje máximo, los siguientes: 1).- Para la evaluación de antecedentes: hasta 35 puntos. 2).- Para la prueba de oposición: hasta 55 puntos. 3).- Para la entrevista personal: hasta 10 puntos. Una vez calificados los antecedentes y la prueba de oposición, los postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo de cincuenta y cuatro (54) puntos en total, pasan a la siguiente etapa siendo entrevistados por el CAM, siempre que en la prueba de oposición hubieran alcanzado una calificación igual o superior a veintisiete (27) puntos sobre el puntaje máximo establecido de cincuenta y cinco (55) puntos”.*

Que el art. 14 de la ley n° 8.197 dispone: *“El Consejo Asesor de la Magistratura debe declarar desierto el concurso si por lo menos tres (3) postulantes no pasan a la entrevista en las condiciones establecidas en el Artículo 13. También debe declararse desierto cuando el número de inscriptos fuera menor de tres (3)”.*

Que el art. 44 del Reglamento Interno del Consejo Asesor, en su parte pertinente, establece: *“Entrevista personal.- Dentro de los cinco (5) días de finalizada la etapa anterior, el Consejo convocará para la realización de una entrevista personal, a los postulantes que hubieren obtenido 54 o más puntos y siempre que hubieran alcanzado una calificación igual o superior a 27 puntos sobre los 55 posibles, fijando día y hora y lugar, a tal fin...”.*

Que se cumplieron las dos primeras etapas del procedimiento del concurso n° 95 de acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes y prueba escrita de oposición.

Que en fecha 2 de marzo de 2015 se llevó a cabo una sesión pública ordinaria en la que se aprobó el acta de evaluación de antecedentes de los postulantes del referido concurso, se revelaron los resultados de la prueba de oposición y se aprobó el orden de mérito provisorio.

Que por Acuerdo n° 69/2015 se resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación del postulante Luis Fernando Morales Lezica por las razones allí expuestas y se rectificó el orden de mérito provisorio.

Que conforme consta en acta n° 188 de la sesión del 2 de marzo referida, sólo un aspirante alcanzó los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la etapa de entrevistas personales ante el Consejo Asesor.

Que encontrándose firme el orden de mérito provisorio, corresponde disponer la declaración de desierto del concurso n° 95 en cumplimiento de la normativa antes transcrita.

Por ello

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

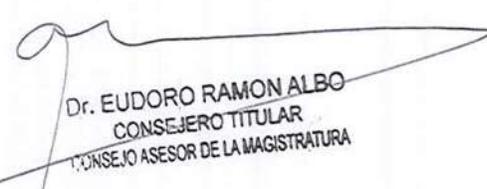
Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO** el concurso público de antecedentes y oposición n° 95 convocado por Acuerdo n° 87/2014 para cubrir el cargo de Vocal de Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital (arts. 13 y 14 de la ley n° 8.197, art. 44 R.I.C.A.M.), conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes que participaron en el referido concurso y **DAR A PUBLICIDAD** en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

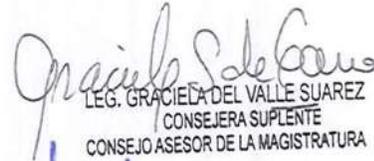
Artículo 3°: De forma.

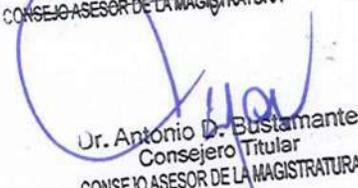

Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RAUL MARTINEZ AROZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA